BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CALIDAD Y PROCESOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto regular el procedimiento de selección para la provisión de una plaza temporal de Técnico de Calidad y procesos en EMAYA, Empresa Municipal de Aigües i Clavegueram S.A.

Características del puesto de trabajo

- Categoría profesional: Técnico superior de gestión
- Grupo profesional: G.P. 6 Área funcional de gestión (según Anexo II del Convenio Colectivo Sección Aguas 2016-2019).
- Tipología de la plaza: convenio (proceso adhoc)
- Número de vacantes: una plaza
- Tipo de contrato: 410 - interinidad para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante baja por maternidad.
- Período de prueba: seis meses en aplicación del artículo 9 del Convenio colectivo de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Ciclo del Agua -
- Jornada y horario laboral: según Convenio colectivo de EMAYA –Sección Ciclo del Agua- y regulación establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en cada momento.
- Centro de trabajo: Actualmente el Área de Planificación del ciclo del agua se encuentra ubicado en Son Pacs- Camí dels reis, 400 - Palma, pero su ubicación podría variar a cualquiera de los centros de trabajo que actualmente tiene la Empresa o pudiera tener a futuro.

II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los candidatos tendrán que tener unos requisitos mínimos establecidos en estas bases reguladoras y presentar toda la documentación que se exija.

III. CARACTERISTICAS DE LA OCUPACIÓN

MISIÓN

Participar, junto con el responsable directo, en la definición y diseño de los procesos y subprocesos con el fin de homogeneizar, optimizar y dotar de agilidad a la gestión de los mismos de acuerdo a los sistemas de calidad y normativas vigentes para conseguir una mejora continua en el servicio.

EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

FUNCIONES

- Participar en la definición de los procesos y procedimientos, documentando la información para lograr una optimización de los recursos, dotar de agilidad para una mejora del servicio.
- Participar en la confección de los pliegos de prescripciones técnicas para la compra de materiales y prestación de servicios para su estandarización y homogeneización.
- Revisar y elaborar los pliegos técnicos de los diferentes contratos objetos de aprobación por el Consejo de administración, así como la tramitación de los contratos menores, elaborando y gestionando la documentación necesaria (informe de necesidades y memoria justificativa) para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente (Ley 9/2017 de contratos del sector público), y gestionar las compras asociadas en SAP.
- Participar en el diseño de propuestas de automatización y tecnificación de procesos a ejecutar posteriormente de forma coordinada con el departamento de TIC para su integración con las herramientas corporativas de gestión y creación de cuadros de mando con herramientas Business Intelligence para tener toda la información disponible para la correcta toma de decisiones.
- Implementar planes de acción de optimización y agilización de los procesos y gestión del cambio en el Ciclo del Agua, así como redacción de informes de análisis para la toma de decisiones.
- Realizar el seguimiento operativo y ejecutivo de los procesos, planes de acción, KPI's e identificar áreas/puntos de mejora así como la potencial adaptación y adopción de mejores prácticas por parte de diversas unidades involucradas para una actualización real y mejora continua.
- Introducir y aplicar nuevas metodologías/técnicas (Agile, Lean, …) para la actualización, adaptación y mantenimiento del modelo de procesos y medición sistemática de indicadores en coherencia con el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 para conseguir una mejora continua.

Estas funciones procuran describir la naturaleza y el nivel de trabajo general ejercido por el personal asignado a este puesto de trabajo. No es una lista exhaustiva ni excluyente de todas las responsabilidades, funciones y destrezas requeridas para el trabajo.

IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en este proceso de selección, las personas interesadas deben cumplir, en el plazo de inscripción, los siguientes requisitos:

1) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de la incorporación de la empresa.
2) Tener 18 años de edad cumplidos y no haber alcanzado la edad de jubilación ordinaria.
3) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario, de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público.
4) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante lo anterior, caso de que el aspirante tenga acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberá presentar en el caso de ser

EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

seleccionado y de acuerdo con la normativa vigente, un certificado del equipo oficial de valoración de minusválidos de l'Institut de Afers Socials (IBAS) que acredite las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la cual aspira.

5) Estar en posesión de titulación universitaria (licenciatura, diplomatura o grado). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
6) Experiencia mínima de 2 años realizando las funciones similares a las descritas en el apartado III.
7) Idioma catalán: dominio del nivel equivalente al que se exige para obtener el certificado de catalán B2 o alguna de las titulaciones equivalentes, las cuales se pueden acreditar mediante dicho certificado o de nivel superior o los documentos considerados equivalentes por la Orden del conseller d'Educació, Cultura i Universitats, de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34 de 12 de marzo de 2013), por la cual se determinan los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de lengua catalana de la Direcció General de Cultura i Joventut. También se pueden acreditar mediante la homologación de los estudios de lengua catalana establecida en la Orden de la conselleria d'Educació, Cultura i Universitats de 28 de julio de 2014 (BOIB núm. 115, de 26 de agosto de 2014) por la cual se regulan la homologación de los estudios de lengua catalana de la educación secundaria obligatoria y del bachiller con los certificados de conocimientos de lengua catalana de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats. Si la/s persona/s seleccionada/s para realizar la entrevista no pueden acreditarlo documentalmente previamente se realizará una prueba "ad hoc" de un nivel B2, que tendrá carácter obligatorio y eliminatorio.
8) Carnet de conducir B.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos arriba indicados dentro del plazo de presentación de solicitudes, manteniendo dichos requisitos íntegramente en el momento de la contratación.

V. SOLICITUDES

a) Solicitudes

1. Las instancias para participar en el proceso selectivo se tienen que formalizar según el modelo que figura en el anexo I de estas bases, y se presentarán enviando un correo electrónico junto con el resto de documentación a seleccio@emaya.es, a partir del día siguiente de la publicación hasta el día 14 de Octubre de 2020 a las 23:59h. Además del Anexo I, deberán presentar los siguientes documentos:

    a. Fotocopia DNI o NIE en su caso y carnet de conducir.
    b. Fotocopia por ambas caras de los títulos exigidos en la convocatoria como requisitos y, la acreditación de los cursos, certificaciones académicas y diplomas que se aporten como mérito.
    c. Currículum actualizado.

EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

d. Contrato de trabajo y certificado de funciones firmado y sellado por el director o responsable del departamento correspondiente donde conste: nombre, apellidos y DNI-NIE del aspirante, periodo trabajado, cargo ocupado y funciones realizadas, para acreditar el requisito de experiencia mínima y la experiencia computable como mérito. De no quedar suficientemente acreditada la experiencia no se dará por cumplido el requisito.
e. Vida laboral actualizada.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la documentación, el órgano de selección dictará resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión. Los aspirantes dispondrán de 3 días hábiles para realizar reclamaciones o alegaciones. Dichas listas se publicarán en la página web www.emaya.es, en el apartado “Ofertas de trabajo”.

3. Para asegurar la confidencialidad de los aspirantes, en el momento de formalizar la solicitud se les entregará un código que será el que se utilice durante todo el proceso para la publicación de las listas.

4. Una vez resueltas las reclamaciones se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos y el listado provisional de méritos.

5. El órgano de selección se reserva el derecho a modificar el órden de publicación de listas para una mayor rapidez de la resolución de proceso selectivo, siempre dando plazos oportunos para las posibles alegaciones/reclamaciones.

6. Si en cualquier momento del proceso de selección el órgano tiene conocimiento de la no veracidad de algún dato aportado por un aspirante, supondrá la exclusión automática del proceso selectivo. Al presentar su solicitud, el aspirante da su consentimiento para que el órgano de selección realice, si lo considera necesario, las comprobaciones oportunas sobre los datos aportados.

b) Órgano de Selección.

El órgano de selección estará integrado por:

- Sra. Rosa Maria Pieras, Jefe de planificación
- Sra. Irene Morell, Técnico de Gestión del talento
- Dos Representantes legales de los trabajadores del convenio colectivo – sección Ciclo del agua.

En caso de empate, el responsable de departamento tendrá voto de calidad.

1. El órgano de selección se reserva el derecho de nombrar suplentes en caso necesario.

EMAYA, Empresa Municipal d’Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

2. Se reserva la opción de aumentar los miembros de dicho órgano dependiendo del número de solicitudes recibidas. Cuando el órgano de selección así lo acuerde, podrá designar asesores o colaboradores que, bajo la supervisión del órgano de selección, permitan garantizar un ágil y adecuado desarrollo del proceso.

3. El órgano de selección, además, velará por la transpariencia y el buen funcionamiento del proceso de selección.

4. El órgano de selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

5. No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas que tengan parentesco hasta tercer grado con algún aspirante. Dicho requisito se hace extensible a los nuevos miembros del órgano de selección que se pudieran designar tal y como recoge el punto b.2 de esta Base V – solicitudes. Tampoco se podrá formar parte si se tiene una amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los aspirantes.

6. El órgano de selección, si así lo considerase oportuno, podrá dirigirse a los aspirantes a través de las cuentas de correo electrónico facilitadas en su solicitud, para la resolución de sus alegaciones, reclamaciones o peticiones, siendo el candidato aspirante el responsable de que los datos facilitados sean correctos.

c) Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de tres fases: méritos, prueba “ad hoc” del nivel de catalán, (en caso de no acreditarlo) y test de competencias, y entrevista por competencias.

c.1. Fase de méritos (de 0 a 60 puntos)

Los méritos alegados y justificados por los aspirantes en esta fase y que el órgano de selección valorará, se regirán por el siguiente baremo:

1) Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

   Experiencia profesional superior a 2 años en un puesto de trabajo similar al descrito en el apartado III de estas bases, a razón de 0,02 por día trabajado.

   Para calcular la puntuación de este apartado, se sumarán los periodos trabajados en todas las empresas en que las funciones sean acreditadas.

EMAYA, Empresa Municipal d’Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

Forma de acreditación: Contrato de trabajo y certificado de empresa firmado y sellado por el director o responsable del departamento correspondiente donde conste: nombre, apellidos y DNI-NIE del aspirante, periodo trabajado, cargo ocupado y funciones realizadas que deben ser similares a las descritas en el apartado III.

2) Formación reglada (de 0 a 19 puntos)

Se valorará la titulación universitaria que se presente, que represente la mayor puntuación, según el siguiente baremo:

a. Ingenierías superiores o sus equivalentes en los nuevos planes de estudio: 19 puntos.
b. Ingenierías técnicas o sus equivalentes en los nuevos planes de estudio: 14 puntos.

3) Acciones formativas (de 0 a 10 puntos)

3.1. Máster o Doctorado en gestión de procesos, gestión de proyectos, gestión de calidad o similar: 5 puntos

3.2. Títulos universitarios propios de posgrado en gestión de procesos, gestión de proyectos, gestión de calidad o similar: 2 puntos

3.3. Cursos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo: máximo 3 puntos

- Cursos de Sig Sigma, Lean Six- Sigma, filosofia Lean, filosofia Kaizen
- Cursos de metodologías de gestión ágil, Lean management
- Cursos de gestión de procesos y metodologías de mejora de procesos
- Cursos de gestión de proyectos, Certificaciones Project Manager Professional (PMP), Dirección de proyectos (Project Management)
- Cursos de gestión de Calidad en relación al dominio de normas de calidad ISO, UNE, Modelo Europeo de Calidad (European Foundation for Quality Management - EFQM)
- Cursos de herramientas de Business Intelligence (BI)
- Cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios relacionados con el trabajo y las funciones a desarrollar (máximo 0,5 puntos)

3.4. Cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o seminarios, en materia competencial de (máximo 0,5 puntos):

- Ofimática (Word, Excel, PowerPoint, Access, OneNote)
- MS Visio
- SAP módulo PM, MM, FI
- Cursos relacionados con el Ciclo Integral del Agua
- Organización y planificación
- Capacidad de análisis
- Orientación a resultados
- Gestión del cambio

EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo

Los cursos formativos detallados anteriormente se valorarán según el siguiente criterio:

- Cursos entre 5 y 15 horas: 0,1 puntos
- Cursos entre 16 y 30 horas: 0,2 puntos
- Cursos entre 31 y 50 horas: 0,4 puntos
- Cursos entre 51 y 100 horas: 0,6 puntos
- Cursos entre 101 y 300 horas: 0,75 puntos
- Cursos de más de 300 horas: 1,5 puntos

No se tendrán en cuenta aquellas formaciones ajenas al puesto de trabajo.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los que forman parte de una formación reglada.

No se valorará ningún curso que no vaya debidamente sellado y firmado por el centro formativo.

4) Nivel de catalán (máximo 1 punto)

- Certificado de nivel C1 o superior: 0,75 puntos
- Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo (LA): 0,25 puntos

Forma de acreditación: los aspirantes deberán presentar el correspondiente diploma, certificado o título expedido, considerado equivalente u homologado por el Govern de les Illes Balears.

Los aspirantes podrán realizar reclamaciones o alegaciones a la puntuación otorgada dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación. Pasados estos tres días se publicará la lista con la puntuación de este apartado definitiva.

c.3. Acreditación del nivel de catalán

El órgano de selección comprobará el requisito de catalán y convocará a realizar una prueba *ad hoc* a los candidatos que no posean la titulación oficial, que se podrá realizar en cualquier momento del proceso de selección publicándolo en la web de EMAYA.

Se publicará en la web de EMAYA los aptos/no aptos del nivel requerido y se dará un plazo de tres días para realizar las alegaciones oportunas. Pasado este tiempo se publicará el listado definitivo, las personas no aptas quedarán descartadas del proceso.

EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

c.4., Test de competencias y Entrevista por competencias (de 0 a 20 puntos)

1) Test de competencias

El test evaluará las siguientes competencias: proactividad, planificación y organización, orientación a resultados, trabajo en equipo, entre otras.

2) Entrevista por competencias

En esta fase se valorará la experiencia anterior y la actitud personal de los candidatos para el desarrollo de la prestación laboral en EMAYA teniendo en cuenta las competencias propias del puesto de trabajo, el encaje y adaptación en el puesto y los conocimientos prácticos y específicos necesarios para el puesto de trabajo.

Los aspirantes serán convocados a través de la página web de EMAYA y a través de la dirección de correo electrónico facilitada. Las personas que no se presenten, excepto por una razón justificada de fuerza mayor, quedarán descartadas del proceso.

En el momento de la entrevista los candidatos deberán aportar toda la documentación original presentada en el momento de la inscripción. No se aceptarán nuevos documentos. En caso de no aportar algún documento original de un mérito valorado, se le retirará la puntuación y se volverá a publicar la lista de las nuevas puntuaciones, en caso necesario.

Si hay una diferencia entre dos candidatos superior a 20 puntos en la puntuación global una vez valorados los méritos, el órgano de selección se reserva el derecho a convocar solo a las personas con posibilidades de acceder a la plaza, aunque no lleguen a 5 candidatos.

Concluidas las entrevistas a los candidatos, el órgano de selección hará públicas en la web de la empresa la puntuación de esta fase y la resolución de la convocatoria.

VI. INCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO.

Una vez publicada la lista definitiva, se publicará en la web de EMAYA la fecha en que debe personarse el aspirante seleccionado en el departamento de RRHH para formalizar el contrato, además se le enviará un e-mail con todos los datos.

La Empresa se reserva el derecho a convocar al siguiente aspirante de la lista en los siguientes casos:

- Si la persona no comparece en la fecha acordada.
- Si, por cualquier circunstancia, el candidato no puede incorporarse en la fecha prevista.

EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029

- Si tras el reconocimiento médico se considera que no es apto para el puesto de trabajo.
- Si la persona no supera el periodo de prueba que marca el convenio colectivo de EMAYA, sección (Sección Ciclo del agua) para esta categoría.
- Si la persona no está finalmente interesada y renuncia a la plaza temporal o no cumple con el procedimiento de aceptación de la plaza.

VI. INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A.
Finalidad	Gestionar el proceso de selección regulado en las presentes bases y evaluar los perfiles de los candidatos con el fin de cubrir las necesidades de los puestos vacantes.
Legitimación	La participación en este proceso implica la aceptación plena por las personas solicitantes de las presentes bases, con autorización expresa para el tratamiento de sus datos y la publicación de resultados en los medios que la empresa considere. La legitimidad del tratamiento indicado está basada en el consentimiento que se le solicita.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder a los datos, rectificarlos y suprimirlos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/ o solicitarla en papel en las oficinas centrales en la c/Joan Maragall 3, 07006 Palma.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2020

EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. Carrer de Joan Maragall, 3 · 07006 · Palma · Illes Balears
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499 · 30 setembre 1974 · N.I.F A07000029